

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO****Subdelegación del Gobierno en Córdoba  
Derechos y Seguridad Ciudadana.**

Núm. 2.466/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (Seiscientos Euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2886/2009 a D. Ángel Sánchez Cobos, con NIF 30965445Q, domiciliado en C/ Río 30 (14620) Carpio (El) -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por los

siguientes hechos:

El día 29 de septiembre de 2009, a las 17.50 horas, en el km. 0,5 de la carretera A-421 en Villafranca de Córdoba (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una defensa policial de 50 cms. de longitud que portaba bajo el asiento del vehículo con matrícula 1096-FRG.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente Derechos y Seguridad Ciudadana, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba 4 de marzo de 2010.—El Secretario General, José Antonio Caballero León.